

ANUNCIOS OFICIALES**INSTITUTO ESPAÑOL DE MONEDA EXTRANJERA**

Cambios oficiales de moneda publicados el 12 de febrero de 1951, de acuerdo con las disposiciones vigentes

Franco (1)	3.128
Libras	30.660
Dólares	10.950
Franco suízos	252.970
Franco belgas	21.900
Florines	288.157
Escudos	38.086
Pesos argentinos moneda legal ...	1.46
Coronas suecas	2.116
Coronas danesas	1.585
Coronas noruegas	1.533

(1). Este tipo podrá sufrir las modificaciones que se deriven del régimen francés de cambios.

OBRA SINDICAL DEL HOGAR Y DE ARQUITECTURA**ADJUDICACIONES DE OBRAS**

La Obra Sindical del Hogar y de Arquitectura publicó en el **BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO** de 28 de abril de 1950, anuncio de la subasta-concurso de las obras para la construcción del grupo «José Antonio Girón» de ciento noventa y una viviendas protegidas en Valladolid, cuyo presupuesto asciende a la cantidad de seis millones ochocientos veintisiete mil ochocientos cuarenta y cinco pesetas con noventa y cinco céntimos (pesetas 6.827.845,95); las cuales han sido adjudicadas definitivamente, previa aprobación del Instituto Nacional de la Vivienda, al licitador «Constructora Angel Rodriguez González», en la cantidad de cinco millones doscientas ochenta y un mil quinientas ochenta pesetas con sesenta y dos céntimos (5.291.580,62), o sea con una baja global de 1.536.265,33 pesetas.

Madrid, 31 de enero de 1951.—El Secretario general de la Obra, Carlos A. Soler. 284—O.

La Obra Sindical del Hogar y de Arquitectura publicó en el **BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO** de 17 de septiembre de 1946 anuncio de la subasta concurso de las obras para la construcción del grupo de setenta y ocho viviendas protegidas en Puerto de Santa María (Cádiz), cuyo presupuesto asciende a la cantidad de tres millones cuatrocientos doce mil novecientos sesenta y seis pesetas con veintiocho céntimos (3.412.966,28); las cuales han sido adjudicadas definitivamente, previa aprobación del Instituto Nacional de la Vivienda, al licitador don Rafael García Oliveros en la cantidad de tres millones tres mil pesetas (3.003.000,00), o sea con una baja global de 409.966,28.

Madrid, 2 de febrero de 1951.—El Secretario general de la Obra, Carlos A. Soler. 283—O.

La Obra Sindical del Hogar y de Arquitectura publicó en el **BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO** de 13 de octubre de 1950 anuncio de la subasta-concurso de las obras para la construcción del grupo «San Sebastián» de cuarenta viviendas protegidas en Tafalla (Navarra), cuyo presupuesto asciende a la cantidad de dos millones doscientas quince mil setecientos veinte pesetas con ochenta y tres céntimos (2.215.720,83), las cuales han sido adjudicadas definitivamente, previa aprobación del Instituto Nacional de la Vivienda, al licitador don Félix García Larraín, en la cantidad de dos millones

ciento veinte mil novecientos noventa y dos pesetas con cuarenta y tres céntimos (2.120.992,43), o sea con una baja global de 94.728,40 pesetas.

Madrid, 2 de febrero de 1951.—El Secretario general de la Obra, Carlos A. Soler. 282—O.

La Obra Sindical del Hogar y de Arquitectura publicó en el **BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO** de 10 de agosto de 1950 anuncio de la subasta-concurso de las obras para la construcción del grupo de ciento catorce viviendas protegidas en Tudela (Navarra), cuyo presupuesto asciende a la cantidad de siete millones quinientas noventa mil ochenta y dos pesetas con cinco céntimos (7.590.082,05); las cuales han sido adjudicadas definitivamente, previa aprobación del Instituto Nacional de la Vivienda, a la Empresa «Construcciones San Martín, S. L.», en la cantidad de seis millones ochocientos treinta mil trescientas catorce pesetas con ochenta y cuatro céntimos (6.830.314,84), o sea con una baja global de 759.767,21 pesetas.

Madrid, 2 de febrero de 1951.—El Secretario general de la Obra, Carlos A. Soler. 281—O.

DEVOLUCIONES DE FIANZAS

Por el presente, según dispone la Ley de Contratación de Obras Públicas, se hace público que durante el plazo de un mes, contado a partir de la fecha de la publicación de esta nota pueden recurrir contra la fianza definitiva depositada los posibles reclamantes al contratista adjudicatario de las obras de construcción del grupo «18 de Julio» de ocho viviendas protegidas en Orense, toda vez que por comunicación de 13 de septiembre del año en curso, dada por recibidas definitivamente tales obras y en 24 de julio pasado aprobó la liquidación de las mismas.

Madrid, 26 de enero de 1951.—El Secretario general de la Obra, Carlos A. Soler. 285—O.

Por la presente, según dispone la Ley de Contratación de Obras Públicas, se hace público que durante el plazo de un mes, contado a partir de la fecha de la publicación de esta nota, pueden recurrir contra la fianza definitiva depositada los posibles reclamantes a don Bartolomé Piza Bibiloni en su carácter de adjudicatario de las obras de construcción del grupo de cuarenta viviendas protegidas en Alaro, toda vez que según comunicación de 20 de diciembre de 1950, el Instituto Nacional de la Vivienda ha dado por recibidas definitivamente tales obras y por escrito de 22 del actual ha concedido su aprobación a la liquidación total de las mismas.

Madrid, 30 de enero de 1951.—El Secretario general de la Obra, Carlos A. Soler. 286—O.

DELEGACIONES DE INDUSTRIA**BARCELONA****NUEVA INDUSTRIA**

Peticionario: D.^a Rosa Fábregas Noya. Objeto de la petición: Fabricación de hielo (complementaria de la de bebidas carbonícas).

Producción: Ocho toneladas al día. Maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por triplicado los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, plaza de América, 407.

Barcelona, 29 de enero de 1951.—El Ingeniero Jefe, M. de las Peñas. 722—O.

Barcelona, 29 de enero de 1951.—El Ingeniero Jefe, M. de las Peñas. 722—O.

AMPLIACIÓN DE INDUSTRIA

Peticionario: Don José Marín Buch. Objeto: Ampliación de la industria de moldeo de resinas sintéticas.

Producción: 6.000 kilogramos al año de materiales para radio y electromotores. Maquinaria: Nacional.

Materias primas: Nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por triplicado los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, plaza de América, 407.

Barcelona, 31 de enero de 1951.—El Ingeniero Jefe, M. de las Peñas. 702—O.

CACÉRES**SUSTITUCIÓN DE MAQUINARIA**

Peticionario: Don Teófilo Vivas Broncano.

Objeto de la petición: Sustitución del sistema de piebras por el de cilindros, en su molino maquilero de Ibañando, sin variación de la capacidad de molturación.

Se empleará maquinaria y materias primas de producción nacional.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por duplicado, dentro del plazo de diez días, los escritos que estimen convenientes en las oficinas de esta Delegación de Industria, plaza de América.

Cáceres, 2 de febrero de 1951.—El Ingeniero Jefe, A. Rodríguez Bautista. 713—O.

NUEVA INDUSTRIA

Peticionario: Don Diego Zuñi Fernández.

Objeto de la petición: Instalar en Zorita una fábrica de hielo, con capacidad para 500 kilogramos en veinticuatro horas.

Se emplearán en la industria maquinaria y materias primas de producción nacional.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por duplicado los escritos que estimen convenientes, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, plaza de América.

Cáceres, 1 de febrero de 1951.—El Ingeniero Jefe, A. Rodríguez Bautista. 709—O.

ALMERIA**LEGALIZACIÓN DE INDUSTRIA**

Peticionario: Don Adolfo Blesa Romero.

Clase de industria: Fábrica de aceite de oliva.

Situación: Huércal-Overa, paraje Urcal.

Producción: Según cosecha.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, por duplicado y debidamente reintegrados, en las oficinas de esta Delegación de Industria.

Almería, 23 de diciembre de 1950.—El Ingeniero Jefe, Fulgencio Pérez Cascales. 72—O.

CORDOBA

NUEVA INDUSTRIA

Peticionario: Compañía Española Productora de Algodón Nacional, S. A.

Objeto: Instalación en la factoría algodoneña de Miraflores (término de Córdoba) de una planta de hidrogenación de aceites de algodón.

Producción: 3.000 kilogramos diarios de grasas hidrogenadas.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por duplicado y debidamente reintegrados los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo máximo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, calle Fray Luis de Granada (sin número).

Córdoba, 6 de febrero de 1951.—El Ingeniero Jefe, Rafael Eraso Betelu.

695—O.

TRANSPORTE Y TRANSFORMACIÓN DE ENERGÍA ELÉCTRICA

Peticionario: Don Mariano Fernández Gómez.

Objeto: Instalación de una línea de transporte de energía eléctrica, trifásica, a 12.000 voltios de 180 metros de longitud; derivará de la establecida en la misma finca y terminará en dos transformadores de 40 y 10 KVA., respectivamente, de 12.000/230-133 V., que se instalará en la caseta de transformación a construir en la finca «Cortijo Nuevo», del término municipal de Almodóvar del Río, propiedad del peticionario, y con destino a fuerza motriz y alumbrado.

Se emplearán elementos de fabricación nacional.

Se hace pública esta petición para que los que se consideren afectados por la misma presenten por duplicado y debidamente reintegrados los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo máximo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, calle Fray Luis de Granada, sin número.

Córdoba, 3 de febrero de 1951.—El Ingeniero Jefe, Rafael Eraso Betelu.

694—O.

INSTALACIÓN ELÉCTRICA

Peticionario: Don Antonio Herruzo Martos.

Objeto: Instalar un grupo electrógeno compuesto de un motor «Diesel» de 130 H. P. y un alternador de 125 KVA., de relación de transformación 220/5.000 voltios, en su finca «Torre de Pajares», del término de Montoro.

Se emplearán elementos de fabricación nacional.

Se hace pública esta petición para que los que se consideren afectados por la misma presenten por duplicado y debidamente reintegrados los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo máximo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, calle Fray Luis de Granada, sin número.

Córdoba, 3 de febrero de 1951.—El Ingeniero Jefe, Rafael Eraso Betelu.

693—O.

GUIPUZCOA

AMPLIACIÓN DE INDUSTRIA

Peticionario: Talleres Olaz, S. A.—Pajares de San Juan.

Objeto de la ampliación: Fabricación de motores «Diesel» hasta 20 H. P.

Producción: Seis motores de 20 H. P. anualmente.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por duplicado

y debidamente reintegrados, en el plazo de diez días, los escritos que estimen oportunos, en estas oficinas. Prim, 35.

San Sebastián, 6 de febrero de 1951.—El Ingeniero Jefe, Daniel Laffitte.

710—O.

HUELVA

NUEVA INDUSTRIA

Peticionario: Doña María Moreno Acevedo.

Objeto: Instalación en Almonte de un cinematógrafo de local cerrado para ciento cincuenta y seis localidades.

Se emplearán elementos de fabricación nacional.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen pertinentes por duplicado y debidamente reintegrados ante esta Delegación, sita en calle General Queipo de Llano, 34, dentro del plazo de diez días.

Huelva, 30 de enero de 1951.—El Ingeniero Jefe, J. Desongles.

712—O.

LEGALIZACIÓN DE INDUSTRIA

Peticionario: Don Antonio Mestre Ponce.

Objeto: Legalizar la instalación de una industria de fabricación y rectificación de alcohol de orujo de uva de 500 litros diarios de capacidad de producción.

Se emplearán elementos de procedencia nacional.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen pertinentes por duplicado y debidamente reintegrados ante esta Delegación, sita en calle General Queipo de Llano, 34, dentro del plazo de diez días.

Huelva, 30 de enero de 1951.—El Ingeniero Jefe, J. Desongles.

711—O.

JAÉN

TRANSPORTE Y TRANSFORMACIÓN DE ENERGÍA ELÉCTRICA

Peticionario: Don Ignacio de Carvajal García.

Objeto de la petición: Establecimiento de una línea aérea de transporte de energía eléctrica trifásica a 25.000 V., que derivará de la general de la Compañía Anónima Mengemor a dicha tensión, y siguiendo un trazado de 6.000 metros de longitud, terminará en un transformador de 130 KVA., 25.000/2.000/220-127 V., que se instalará en caseta a construir en terrenos de la finca denominada «El Cañaveral», del término municipal de Baeza. De dicho transformador partirá una línea a 2.000 voltios, de 1.100 metros de longitud, que finalizará en una segunda subestación de transformación de 20 KVA., relación 2.000/220-127 V., que se emplazará en la misma finca.

Los elementos a emplear serán de producción nacional.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma, así como los propietarios de terrenos y fincas por donde cruce la línea solicitada, presenten por duplicado y debidamente reintegrados, dentro del plazo de diez días, cuantos escritos estimen oportunos en las oficinas de esta Delegación de Industria, avenida del Generalísimo, 4.

Jaén, 3 de febrero de 1951.—El Ingeniero Jefe, F. López Morales.

720—O.

AMPLIACIÓN DE INDUSTRIA

Peticionario: Don Facundo Martos Martos.

Objeto de la petición: Ampliar su fábrica de harinas, establecida en Torre-

donjimeno, con la instalación de un motor de gas-oil de 20 H. P.

Producción: La resultante de la molturación de 8.577 kilogramos de trigo en jornada de veinticuatro horas.

En esta industria se emplearán maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten en las oficinas de esta Delegación de Industria, avenida del Generalísimo, número 4, los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días por duplicado y debidamente reintegrados.

Jaén, 2 de febrero de 1951.—El Ingeniero Jefe, F. López Morales.

716—O.

REAPERTURA DE INDUSTRIA

Peticionario: Viuda e Hija de don Julián Díaz Gómez de la Vega.

Objeto de la petición: Reapertura de una fábrica de aceite de oliva en Navas de San Juan.

Producción: Molturación de 160.000 kilogramos de aceituna por campaña, aproximadamente.

En esta industria se emplearán maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten en las oficinas de esta Delegación de Industria, avenida del Generalísimo, número 4, los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, por duplicado y debidamente reintegrados.

Jaén, 1 de febrero de 1951.—El Ingeniero Jefe, F. López Morales.

719—O.

Peticionario: Excmo. Sr. Duque de Medinaceli.

Objeto de la petición: Reapertura de su fábrica de aceite de oliva, sita en Santisteban del Puerto.

Producción: Molturación de 225.000 kilogramos de aceituna por campaña, aproximadamente.

En esta industria se emplearán maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten en las oficinas de esta Delegación de Industria, avenida del Generalísimo, número 4, los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, por duplicado y debidamente reintegrados.

Jaén, 29 de enero de 1951.—El Ingeniero Jefe, F. López Morales.

718—O.

NUEVA INDUSTRIA

Peticionario: «Argimiro Rodríguez Alvarez, S. A.»

Objeto de la petición: Instalar en Andújar una nueva industria para la fabricación de baldosas hidráulicas.

Producción: Baldosas hidráulicas de 40 x 40, 30 x 30, 25 x 25, 20 x 20 y 15 x 15: 42.000 metros cuadrados. Baldosa hidráulica de tacos cuadrados y exagonales: 6.000 metros cuadrados. Baldosas hidráulicas 25 x 10, canto romano, para ropapiés: 2.000 metros cuadrados. Baldosín hidráulico exagonal, liso: 4.000 metros cuadrados.

En esta industria se emplearán maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten en las oficinas de esta Delegación de Industria, avenida del Generalísimo, 4, los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, por duplicado y debidamente reintegrados.

Jaén, 1 de febrero de 1951.—El Ingeniero Jefe, F. López Morales.

717—O.

LUGO

TRANSPORTE Y TRANSFORMACIÓN DE ENERGÍA ELÉCTRICA

Peticionario: Sociedad General Gallega de Electricidad.

Objeto de la petición: Rectificación y ampliación de capacidad de la línea aérea del Mao a Monforte, desde Lamelas (Sober) a Monforte de Lemos, derivaciones a Vilachá, Mouretán, Sanmil, Bulso y Neiras en el Ayuntamiento de Sober, transformadores de 30 KVA. en los referidos lugares, y derivaciones a Minas de Freijo y Fábrica de curtidos de Sáez, en Monforte.

Capacidad: 2.000 KVA.

Los materiales a instalar son de procedencia nacional.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria calle N. Pastor Díaz, 35.

Lugo 2 de febrero de 1951.—El Ingeniero Jefe, David Soler.
712-O.

Peticionario: Sociedad General Gallega de Electricidad.

Objeto de la petición: Legalización de las derivaciones de la línea aérea de Monforte a Sarria, que abastecen a los centros de transformación de La Chacina, Sesvalde, Cerámica El Castelo, Talleres RENFE Máquinas RENFE, Cerámica Rioscoo Rivas Altas, Bóveda, Rubián, Oural y Sarria, y de los transformadores de Sesvalde, 50 KVA.; Bóveda, 50 KVA.; Rubián, 80 KVA.; Ribasaltas 80 KVA., y Sarria, 250 KVA.

Los materiales instalados son de procedencia nacional.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, calle N. Pastor Díaz, 35.

Lugo 2 de febrero de 1951.—El Ingeniero Jefe, David Soler.
711-O.

Peticionario: Sociedad General Gallega de Electricidad.

Objeto de la petición: Línea aérea trifásica a 20 KVA. desde la subcentral de Los Peares a Canabal (Sober), donde enlaza con las redes de la zona de Monforte y centro de transformación de 10 KVA. en Pombeiro (Pantón).

Potencia a transportar: 2.000 KVA.

Los materiales a emplear son de procedencia nacional.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, calle N. Pastor Díaz, 35.

Lugo 2 de febrero de 1951.—El Ingeniero Jefe, David Soler.
71-O.

SANTA CRUZ DE TENERIFE

NUEVA INDUSTRIA

Peticionario: Don Juan González Hernández.

Objeto: Instalación de una industria molinera para gofia en el caserío de Portezuelo, del término municipal de La Laguna.

Producción: 11.500 kilogramos mensuales.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, por triplicado y debidamente reintegrado, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria (Méndez Núñez, número 42).

Santa Cruz de Tenerife, 31 de enero de 1951.—El Ingeniero Jefe, Juan Camín
70-O.

SEVILLA

NUEVA INDUSTRIA

Peticionario: Don Luis Rodríguez Sastre, Sevilla.

Objeto: Tirador de oro y plata.
Producción: E. ocho horas diarias, cinco kilos.

Maquinaria a importar siguiente: Una múltiple de treillar, una laminadora automática, dos máquinas de recubrir, una máquina d. dorar y platear electrolíticamente, una máquina de hacer canutillos.

Valor aproximado de toda la maquinaria descrita, 250.000 pesetas.

Materias primas a importar: Ninguna.

Se publica esta petición para que tanto los industriales que se consideren afectados por la misma como los fabricantes nacionales que puedan suministrar elementos cuya importación se solicita, presenten los escritos que estimen oportunos por triplicado y debidamente reintegrados en esta Delegación, plazo diez días fecha publicación de esta nota en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

Sevilla, 6 de febrero de 1951.—El Ingeniero Jefe, Diego López Cubero.
714-O.

TOLEDO

NUEVAS INDUSTRIAS

Peticionario: Don Nicolás González Navarro.

Objeto de la petición: Instalar una nueva industria de fábrica de ladrillos.

Emplazamiento: Escalonilla.
Capacidad de producción: Uros 5.000 ladrillos.

Esta industria empleará maquinaria nacional.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por duplicado los escritos que estimen oportunos, debidamente reintegrados, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria (Taller del Moro, 3).

Toledo, 6 de febrero de 1951.—El Ingeniero Jefe, Julio Domínguez Arenal.
699-O.

Peticionarios: Doña Cipriana Carrillo Vázquez y doña María Beltrán.

Objeto de la petición: Instalar una nueva industria de cinematógrafo.

Emplazamiento: Torrijos.
Esta industria empleará maquinaria nacional.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por duplicado los escritos que estimen oportunos, debidamente reintegrados, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria (Taller del Moro, 3).

Toledo, 6 de febrero de 1951.—El Ingeniero Jefe, Julio Domínguez Arenal.
697-O.

AMPLIACIONES DE MAQUINARIA

Peticionario: Don Blas Fernández Ramos.

Objeto de la petición: Ampliar su industria de fábrica de tejas y ladrillos.

Emplazamiento: Pantoja.
Capacidad de producción: 3.000 labores en veinticuatro horas.

Esta industria empleará maquinaria nacional.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por duplicado los escritos que estimen oportunos, debidamente reintegrados, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria (Taller del Moro, 3).

Toledo, 5 de febrero de 1951.—El Ingeniero Jefe, Julio Domínguez Arenal.
698-O.

Peticionario: Don Luis Torres Palomo.
Objeto de la petición: Ampliar su industria de fábrica de hielo.

Emplazamiento: Santa Olalla.
Capacidad de producción: 2.000 kilogramos de hielo en veinticuatro horas.

Esta industria empleará maquinaria nacional.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por duplicado los escritos que estimen oportunos, debidamente reintegrados y dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria (Taller del Moro, 3).

Toledo, 5 de febrero de 1951.—El Ingeniero Jefe, Julio Domínguez Arenal.
696-O.

CONFEDERACIONES HIDROGRAFICAS

PIRINEO ORIENTAL

CONCESIÓN DE AGUAS PÚBLICAS

Habiéndose formulado en esta Confederación la petición que se reseña en la siguiente nota:

Nombre del peticionario: Doña Victoria Palol Junquer.

Y de su representante: Don Joaquín Santaló Planas, calle del Doctor Sampson, 90, piso tercero, segunda (Barcelona).

Clase de aprovechamiento: Riegos.

Cantidad de agua que se pide: Cuatro litros y medio (4,5) por segundo.

Corriente de donde ha de derivarse: Río Fluviá.

Término municipal en que radican las obras: Ventalló (Gerona).

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 11 del Real Decreto-ley número 33, de 7 de enero de 1927, modificado por el de 27 de marzo de 1931, y disposiciones posteriores concordantes, se abre un plazo, que terminará a las catorce horas del día en que se cumplan treinta naturales y consecutivos desde la fecha siguiente, inclusive, a la de la publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

Durante este plazo y en horas hábiles de oficina, deberá el peticionario presentarse en las oficinas de esta Confederación, sitas en Barcelona, Via Layetana, número 10 bis, 1.º, el proyecto correspondiente a las obras que trata de ejecutar. También se admitirán en dichas oficinas, y en los referidos plazo y horas, otros proyectos que tengan el mismo objeto que la petición que se anuncia o sean incompatibles con él. Transcurrido el plazo fijado no se admitirá ninguno más en competencia con los presentados.

La apertura de proyectos, a que se refiere el artículo 13 del Real Decreto-ley antes citado, se verificará a las once horas del primer día laborable siguiente al de terminación del plazo de treinta días antes fijado, pudiendo asistir al acto todos los peticionarios y levantándose de ello el acta que prescribe dicho artículo, que será suscrita por los mismos.

Barcelona, 3 de febrero de 1951.—El Ingeniero-director, Luis Sánchez de Ocaña.
258-O.

JUNTA ADMINISTRATIVA DE OBRAS PÚBLICAS DE LAS PALMAS

SUBASTA DE OBRAS

Hasta las doce horas del día en que se cumplan los veinte naturales, contados desde el siguiente a la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, y de ser inhábil dicho día, se entenderá prorrogado hasta la misma hora del primer día hábil siguiente, se admitirán proposiciones en el Registro de entrada de la oficina administrativa de esta Junta y en los correspondientes de la Junta Administrativa de Obras Públicas de Santa Cruz de Tenerife y Jefatura de Obras Públicas de Las Palmas, en horas de oficina, desde el siguiente al de la fecha de su publicación en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO o en el de la provincia, para optar a la subasta de las que figuran en la adjunta relación, debiendo quedar termnadas en los plazos que respectivamente se indican, a contar del comienzo de la fecha de cada una, y siendo la fianza provisional la que figura para cada obra en la casilla correspondiente.

Las subastas se celebrarán con arreglo a lo prevenido en la Instrucción de 11 de septiembre de 1886, a las doce horas del sexto día hábil, contado desde el siguiente al del vencimiento del plazo para la recepción de pliegos.

Los proyectos y pliegos de condiciones estarán de manifiesto en las oficinas de la Junta, calle Muelle de Las Palmas, número dos, en los días y horas hábiles de oficina.

Las proposiciones, ajustadas al adjunto modelo, se redactarán en castellano

y se extenderán en papel sellado de la clase sexta (4,50 ptas.) o en papel común con póliza de igual precio, más los recargos autorizados, debiendo presentarse en pliego cerrado, en cuya portada se consignará el nombre de la obra. A la vez, pero por separado y en sobre abierto, deberá presentarse con cada pliego el resguardo justificativo de haber constituido, en la Caja General de Depósitos o en su Sucursal de Las Palmas, el correspondiente a la fianza provisional.

El adjudicatario viene obligado al cumplimiento de los artículos 23 y siguientes del Decreto de 26 de enero de 1944 por el que se aprueba el texto refundido del libro I de la Ley de Contrato de Trabajo.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real Decreto de 24 de diciembre de 1928 y disposiciones posteriores, presentando las certificaciones prevenidas.

Los gastos de inserción de los anuncios en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y en el de la provincia serán repartidos entre los adjudicatarios en proporción al presupuesto de las obras que le hayan sido adjudicadas. También serán de cuenta del contratista los derechos y suplicas del Notario que intervenga en la subasta correspondiente, los de una primera copia para la Junta y demás que sean consecuencia de la subasta.

Los concurrentes a la subasta deberán acreditar previamente a la celebración de ésta hallarse al corriente en el pago de los seguros sociales y obligaciones tributarias.

RELACION DE LAS OBRAS

DENOMINACION DE LA OBRA	Presupuesto de contrata	Plazo de ejecución	Depósito provisional
	Pesetas	Meses	Pesetas
Acondicionamiento en los kilómetros 63 y 64 de la carretera C-810, Las Palmas al puerto de Mogán (circunvalación por el Norte, tramo de Agaete a San Nicolás, perfiles 1 al 23)	236.252,40	5	4.725,06
Idem id. id. id. perfiles 23 al 40	97.345,27	5	1.946,90

Las Palmas de Gran Canaria, 31 de enero de 1951.—El Gobernador civil, Presidente, J. García Hernández.—El Secretario-Contador, Pablo de la Nuez.

Modelo de proposición

Don..., vecino de..., provincia de..., con domicilio en la calle...; número..., enterado del anuncio publicado en el «Boletín Oficial» de... de... de... de 1951 y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación en pública subasta de las obras de acondicionamiento de los kilómetros 63 y 64 de la carretera 8 C-810, de Las Palmas al Puerto de Mogán (circunvalación por el Norte), tramo de Agaete a San Nicolás, perfiles, en la isla de Gran Canaria, provincia de Las Palmas, se comprometo a tomar a su cargo la ejecución de las mismas por la cantidad de (1) y a cumplir las disposiciones vigentes relativas al trabajo. (Fecha y firma del proponente.)

(1) Se desechará toda proposición en la que no se exprese la cantidad en pesetas y céntimos, escrita en letras y números, y en la que se añadan cláusulas o se observen enmiendas. 279—O.

DIPUTACIONES PROVINCIALES

ALMERIA

No habiéndose formulado reclamación alguna del anuncio a que se refiere el artículo 26 del Reglamento de Contratación de 2 de julio de 1924, publicado en el «Boletín Oficial» de la provincia número 14, de 18 de enero último, y en ejecución de la propuesta de la Sección de Beneficencia de 3 del mismo mes, se anuncia la celebración de concurso para contratar los servicios de suministros de víveres, combustibles, efectos de farmacia, alpargatas y elaboración del pan necesarios a los establecimientos beneficoprovinciales durante el actual ejercicio de 1951.

Dichos concursos se celebrarán en el salón de actos de la Corporación a las doce horas del día siguiente hábil al en que termine el plazo de veinte días hábiles al de la publicación de este anuncio.

Los pliegos de condiciones, formulados conforme a lo dispuesto en el Reglamento de Contratación de 2 de julio de 1924, se insertarán íntegramente en el «Boletín Oficial» de la provincia, con los tipos por unidad señalado para cada grupo.

Lo que se hace público en este periódico oficial para general conocimiento.

Almería, 6 de febrero de 1951.—El Presidente, Lorenzo Gallardo Gallardo.—P. S. M., el Secretario accidental, A. González Criado. 275—O.

AYUNTAMIENTOS

BARCELONA

SUBASTA

Se anuncia subasta de las obras de urbanización de las calles de San Fructuoso y de Santa Dorotea, bajo el tipo de pesetas 187.224,74, y con arreglo al proyecto que se halla de manifiesto en el Negociado de Obras Públicas.

La subasta se celebrará el día que se cumplan veinte hábiles, a contar del siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, admitiéndose proposiciones en dicho Negociado hasta las doce del día anterior al de la subasta.

Las proposiciones se ajustarán al siguiente modelo:

Don ..., vecino de ... con domicilio en la calle de ..., número ... piso ..., bien enterado de las condiciones facultativas y económicas, presupuesto y planos que han de regir en la ejecución de las obras de pavimentación de la calle de Santa Dorotea y construcción de un muro y pared de cerca en dicha calle y en la de San Fructuoso, se comprometo a ejecutar, con estricta sujeción a los mencionados documentos, por la cantidad de ... pesetas (en letra y cifra), y además se comprometo a abonar a los operarios que emplee en la obra los jornales que rigen en plaza, así como a formalizar con ellos el contrato de trabajo prevenido en la legislación vigente. (Fecha y firma del proponente.)

Para licitar en nombre de otro, preclarará poder bastanteado por un Jefe de Sección Letrado del Ayuntamiento.

Las proposiciones se presentarán en sobre cerrado y se reintegrarán con póliza del Estado de 4,70 pesetas. Por separado se acompañará resguardo de fianza provisional, por importe de 3.744,50 pesetas, en metálico o valores del Estado o Ayuntamiento.

El que resulte adjudicatario constituirá la fianza definitiva correspondiente y deberá ejecutar la obra dentro del término de tres meses, a contar del día de su comienzo.

Barcelona, 3 de febrero de 1951.—El Alcalde accidental (ilegible).

277—O.

VALLADOLID

El excelentísimo Ayuntamiento designará, mediante concurso, Gestor afianzado de varias exacciones municipales por un plazo que finalizará el 31 de diciembre de 1953.

La cantidad mínima cuya recaudación ha de afianzarse es la de setecientas cincuenta y cuatro mil cuatrocientas setenta y una pesetas con ocho céntimos anuales.

Para tomar parte en el concurso habrá de constituirse una fianza provisional de treinta y siete mil setecientas veintitrés pesetas con cincuenta y cinco céntimos, siendo la definitiva la del 10 por 100 de la cantidad que para cada uno de los años se afiance.

El concurso tendrá lugar a las doce horas del día siguiente al en que termine el plazo de veinte días, a partir del siguiente al de la inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, en una de las salas consistoriales, bajo la presidencia del señor Alcalde o Concejal en quien delegue, y se ajustará a las prescripciones de la vigente legislación sobre contratación municipal y a las del correspondiente pliego de condiciones que se halla de manifiesto en la Administración técnica de Hacienda.

Si el día en que se celebre el concurso coincidiese con día hábil, aquél tendrá lugar al siguiente día.

El concurso será adjudicado al licitador que mayor cantidad afiance para cada uno de los años de vigencia del contrato.

Valladolid, 6 de febrero de 1951.—El Alcalde, José G. de Reguera.

Modelo de proposición

Don ..., vecino de ..., con domicilio en ..., enterado del anuncio publicado en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO para la designación, mediante concurso, de Gestor afianzado de las exacciones municipales reguladas por las Ordenanzas 25, 26, 33, 34, 35 y 36, durante el término de tres años, acepta todas y cada una de las condiciones del concurso y se compromete a efectuar la recaudación para cada año de duración del contrato de ... pesetas.

(Fecha y firma del concursante.)

Nota.—Por tratarse de un asunto de extrema urgencia, que no ha dado lugar por falta de tiempo a la reunión del excelentísimo Ayuntamiento Pleno, el precedente concurso se convoca al amparo de lo prevenido en el número 9 del artículo 106 de la Ley Municipal, quedando, en su consecuencia, sometida la designación del Gestor a la aprobación definitiva del Ayuntamiento Pleno.

Valladolid, 6 de febrero de 1951.—El Alcalde, José González de Reguera.

287—O.

CONSEJO DE LAS OBRAS DEL MONUMENTO A LOS CAIDOS

Concurso de mobiliario para las celdas del Monasterio que se construye en el Valle de los Caídos, término de San Lorenzo del Escorial.

Acordado por el Consejo de las Obras del Monumento Nacional a los Caídos sacar a concurso la construcción del mobiliario para las celdas del Monasterio que se construye en el Valle de los Caídos, término de San Lorenzo del Escorial, se anuncia por el presente concurso público para la adjudicación de los trabajos mencionados, que se efectuarán con arreglo al pliego de condiciones facultativas y económicas, que estará expuesto de once a una de la mañana, durante el plazo de veinte días naturales, contados a partir de la fecha de publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, en las oficinas de este Consejo, sito en el edificio del Palacio Nacional, plaza de Oriente, cerrándose la admisión de pliegos a las doce de la mañana del citado día.

Cada proposición se contendrá en dos sobres, cerrados, lacrados y rubricados, conteniéndose en uno las referencias y documentación necesaria, y en el otro, la propuesta técnica que se juzgue conveniente.

Las proposiciones deberán ser acompañadas del recibo de la Caja General de Depósitos, por la cantidad de veinticinco mil pesetas como fianza provisional para tomar parte en este concurso.

Los concursantes acompañarán a sus proposiciones la relación de remuneraciones mínimas en la forma determinada en el apartado a) del Real Decreto-ley de 6 de marzo de 1929. Una vez que sean adjudicados los trabajos, presentará el contrato de trabajo que se ordena en el apartado b) del mismo Decreto-ley.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real Decreto de 24 de diciembre de 1928 y disposiciones posteriores, presentando las certificaciones con la firma debidamente legalizada.

En el día siguiente al de término del plazo de admisión de proposiciones se verificará la apertura de los pliegos presentados al concurso, dando fe del acto el

Notario a quien por turno corresponda y ante la mesa constituida.

Se procederá en primer término al examen de los sobres conteniendo las referencias y la documentación respectiva, destruyéndose seguidamente ante el Notario los sobres que contengan las propuestas técnicas de los concurrentes cuya documentación no cumpla las condiciones estipuladas, y procediéndose después a la apertura de los sobres correspondientes a los concursantes admitidos.

La adjudicación tendrá carácter provisional, levantándose el acta notarial correspondiente, consignando en ella las reclamaciones que hubiere, y devolviéndose la documentación a los concursantes, a excepción de la correspondiente al adjudicatario, que se retendrá hasta hacer definitiva la adjudicación, que habrá de ser dentro de los diez días siguientes al de la misma, para lo cual deberá elevarse a la cuantía que señalan las disposiciones vigentes, la fianza consignada en la Caja General de Depósitos, procediéndose seguidamente a otorgar la correspondiente escritura para formalizar el contrato, incurriendo, en caso de no hacerlo, en la pérdida total de la fianza depositada.

Madrid, febrero de 1951.—El Consejero Gerente, Antonio de Mesa y Ruiz-Mateos. Visto bueno, el Presidente del Consejo, Blas Pérez González.

288—O.

SUBASTA DE PASTOS

Habiendo quedado desierta la primera subasta de pastos anunciada en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO número 13 del día 18 de enero de 1951, aprobado por el Consejo de las Obras del Monumento Nacional a los Caídos en 4 de diciembre de 1950, se convoca en segunda subasta el plan de aprovechamiento de pastos para el periodo comprendido entre la adjudicación de ellos y el 1.º de septiembre de 1951, presentado por la Brigada de Madrid del Patrimonio Forestal del Estado, se anuncia la celebración de su subasta con arreglo a las siguientes condiciones:

1.º El pliego de condiciones con arreglo al cual se adjudicarán los pastos está expuesto en las oficinas del Consejo de las Obras del Monumento Nacional a los Caídos, de once a una de la mañana, sitas en el Palacio Nacional (Madrid).

2.º La subasta se celebrará por pliegos cerrados en las oficinas del Consejo del Valle de los Caídos.

Las ofertas han de hacerse en pliegos cerrados y sellados de la clase sexta (pesetas 4,50): se formularán conforme al modelo que a continuación se inserta, acompañando justificante de haber ingresado en la Caja General de Depósitos, o bien en la Habilitación del Consejo de las Obras del Monumento Nacional a los Caídos, como garantía para tomar parte en la subasta, el importe del 5 por 100 de tasación respectiva, cuyo depósito será devuelto en el acto a los licitadores cuyas proposiciones no hayan sido aceptadas.

En caso de que resulten dos o más proposiciones iguales se procederá en el mismo acto de la adjudicación por pajas abiertas, durante un cuarto de hora, y si ninguno mejorara la proposición decidirá la suerte entre las proposiciones iguales.

Pastos que se subastan: Aprovechamiento de pastos en una superficie de 400 hectáreas en el monte de Cuelgamuros, del término municipal de San Lorenzo del Escorial. El aprovechamiento se llevará a cabo con reses lanaras y vacunas en el periodo comprendido entre la adjudicación de los pastos al 1.º de septiembre de 1951, siendo el tipo de tasación el de 30.000 pesetas y celebrándose la subasta a los ocho días hábiles, a contar del siguiente de aquel en que aparezca este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, a las doce de la mañana en las condiciones antes citadas.

Todos los gastos de anuncios, escri-

tas, etc., que esta adjudicación pueda ocasionar serán de cuenta del adjudicatario.

Madrid, febrero de 1951.—El Consejero Gerente, Antonio de Mesa y Ruiz-Mateos. Visto bueno, el Presidente del Consejo, Blas Pérez González.

Modelo de proposición

Don, vecino de, con domicilio en, ofrece por el aprovechamiento de pastos para el año 1950-51, del monte de Cuelgamuros, la cantidad de pesetas (en letra y número) y se obliga al cumplimiento de las condiciones establecidas en los pliegos facultativos y económicos, y ofrece como fiador mancomunado y solidario a don

Madrid a de de 1951.

(Firma del proponente y del fiador en su caso.)
289—O.

ANUNCIOS PARTICULARES

BANCO DE ESPAÑA

BILBAO

Extraviado resguardo de depósito bancario número 2.706, de pesetas nominales 4.500, en Deuda Perpetua Interior por 100, a nombre de don Juan Muro Martínez y a disposición del Presidente de la Audiencia Territorial de Burgos; si dentro del plazo de quince días no se notifica al Establecimiento reclamación de tercero, se expedirá duplicado según determinan los artículos 4.º y 42 del vigente Reglamento, quedando libre el Banco de toda responsabilidad.

Bilbao 6 de febrero de 1951.—El Secretario, A. Sobrado.
700—P.

BANCO DE ESPAÑA

PONTEVEDRA

Extraviado resguardo de depósito intransmisible número 896, de pesetas nominales 22.100, en Deuda Perpetua Interior por 100, a nombre de Fundación Nicolás Llamas, si dentro del plazo de un mes no se notifica al Establecimiento reclamación de tercero, se expedirá duplicado, según determinan los artículos 4.º y 42 del vigente Reglamento, quedando libre el Banco de toda responsabilidad.

Pontevedra, 6 de febrero de 1951.—El Secretario, P. Álvarez.
701—P.

FRIGORIFICA DEL CERDO, S. A.

POSADAS (CORDOBA)

Esta Sociedad, mediante acta autorizada por el Notario de Córdoba don Vicente Pérez de Quifiones y Tomás, con fecha 10 de noviembre de 1950, ha acordado poner en circulación las acciones números 341 al 500, ambos inclusive, por valor nominal cada una de mil pesetas, con sujeción a los preceptos de la Orden ministerial de 28 de febrero de 1947.

La suscripción se abre en las oficinas de la Sociedad a partir de la fecha de publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, y quedará cerrada a los quince días siguientes, y el desembolso de los títulos se efectuará dentro del quinto día siguiente a esta última fecha, y por su importe nominal de mil pesetas cada uno, sin prima de emisión por no existir reservas.

Posadas, 1 de febrero de 1951.—El Presidente del Consejo de Administración, Juan Urbano Roque.

705—P.

ALUMINIO HISPANO SUIZA, S. A.

Obispo Gomá, 5, La Riba (Tarragona)

Se anuncia la suscripción pública acordada por la Junta general extraordinaria de accionistas, de 1.200 acciones al portador, de mil pesetas cada una, en las condiciones siguientes: tipo de emisión, a la par; desembolso, la integridad de su valor en el momento de la suscripción.

La suscripción quedará abierta el día 19 del corriente y se cerrará quince días después, cumpliéndose las normas de la Orden ministerial de 28 de febrero de 1947.

Las características de las nuevas acciones son las que se detallan en la escritura de aumento de capital, una copia de la cual estará a disposición de los solicitantes de acciones en la Sucursal del Banco Central en Valls (Tarragona), cuyo establecimiento bancario atenderá todas las peticiones de suscripción de acciones que se efectúen dentro del plazo reglamentario.

La Riba, 9 de febrero de 1951.

748-P.

ADMINISTRACION DE JUSTICIA**JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION**

MADRID

EDICTO Y CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

En este Juzgado de Primera Instancia número doce, Secretaría de don Luis de Gasque, penden autos de mayor cuantía promovidos por don José López Rodríguez, contra doña Cruz Hernández Villacampa y otros, en los que se ha dictado resolución que contiene los siguientes particulares:

«Sentencia.—En la villa de Madrid, a veintiocho de diciembre de mil novecientos cincuenta.—El señor don Ramón Rodríguez Torres, Magistrado, Juez de Primera Instancia número doce de esta capital, habiendo visto los presentes autos de juicio ordinario declarativo de mayor cuantía, seguidos entre partes, de una, como demandante, don José López Rodríguez, mayor de edad, soltero, industrial, vecino de Madrid, representado por el Procurador don Manuel Olivares y defendido por Letrado, y de otra, en concepto de demandados, doña Cruz Hernández Villacampa, en su nombre y como representante de su hijo don Tomás Fernández Hernández, y doña María de los Angeles Fernández Hernández, representadas por el Procurador don Julio Otero y defendidas por Letrado; don Carlos Fernández Zapater, como hijo y heredero de don Antonio Fernández Gómez, representado por el Procurador don Fernando Poblet y asimismo defendido por Letrado; don Manuel Camarero Ruiz, como representante de doña María Fernández Chassaingne, don Clemente Fernández Benavente, doña Rosario Fernández Benavente, don José Luis Fernández Benavente y don Tomás Fernández Benavente, representados por el Procurador don Gervasio Rodríguez y defendidos también por Letrado; doña María Fernández Chassaingne, representada por el Procurador don Francisco Brualla y defendida por Letrado, y doña Antonia Gómez Fernández, doña Avelina Fernández Gómez, don Honorio Fernández Gómez y los demás herederos desconocidos de don Nemesio Fernández Gómez que no han comparecido en autos, estando decretada su rebeldía, sobre declaración de derechos y otros extremos, y...

Fallo: Que estimando en parte la demanda formulada por don José López Rodríguez en los presentes autos, debe declarar y declarar: Primero. Que la deuda de ciento veinte mil pesetas, con sus intereses, que don José López Rodríguez tenía con don Nemesio Fernández Gómez en 1 de enero de 1937, por razón de la escritura de cesión de derechos de 30 de junio de 1934, no está extinguida ni cancelada, cualquiera que sea la realidad de los ingresos y cuantía de éstos que el demandante afirma fueron hechos en la cuenta corriente de don Clemente Fernández González. Segundo. Que el demandante don José López Rodríguez adeuda a los herederos de don Nemesio Fernández Gómez ciento veinte mil pesetas de principal, más los intereses de dicha suma al seis por ciento anual, devengados desde el día 1 de enero de 1936 hasta el total reintegro de aquella, que serán exactamente liquidados en periodo de ejecución, y a cuyo pago queda afectada la cantidad de doscientas siete mil ciento cuarenta pesetas consignadas por la parte actora e ingresadas en la Caja General d. Depósitos, en donde continuará a disposición de quienes acrediten ser los herederos de don Nemesio Fernández Gómez. Tercero. Que si la referida cantidad de doscientas siete mil ciento cuarenta pesetas fuese insuficiente para cubrir las ciento veinte mil pesetas más los intereses de ésta, una vez liquidados, el accionante viene obligado a hacer entrega de lo que falte. Cuarto. Que debo absolver y absuelvo a los demandados de las demás pretensiones contenidas en el suplico de la demanda en cuanto se separen o contradiga de las anteriores pronunciamientos. Quinto. Que declarando como declaro improcedente la reconvencción formulada por los demandados, debo absolver y absuelvo de ella al demandante, todo ello sin hacer especial pronunciamiento sobre las costas causadas.

Así por esta mi sentencia, que por la rebeldía de los demandados doña Antonia Gómez Fernández, doña Dolores, doña Avelina, don Honorio y doña Pilar Fernández Gómez y de los desconocidos herederos o causahabientes de don Nemesio Fernández Gómez, les será notificada por medio de edictos en la forma establecida por la Ley, definitivamente juzgando, lo pronuncio, mando y firmo. Ramón Rodríguez Torres. (Rubricado.)

Publicación.—Dada y publicada ha sido la anterior sentencia por el señor Juez que la suscribe en el mismo día de su fecha, estando celebrando audiencia pública por ante mí el Secretario que en Madrid a fecha anterior.—Doy fe.—Ante mí, Luis de Casque.—Rubricado.»

Y para que sirva de notificación en forma a los demandados, doña Antonia Gómez Fernández, doña Dolores, doña Avelina, don Honorio, doña Pilar Fernández Gómez y los herederos y causahabientes ignorados de don Nemesio Fernández Gómez, expido la presente, para su inserción en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y en el de esta provincia, en Madrid a doce de enero de mil novecientos cincuenta y uno.—El Secretario (ilegible).

746-A. J.

EDICTO.—CÉDULA DE EMPLAZAMIENTO

En virtud de providencia dictada con esta fecha por el Juzgado de Primera Instancia número dos de esta capital, en los autos de mayor cuantía promovido por don Fernando Varela Feijoo, contra don Federico Merlo Calvo y otros, sobre reclamación de 72.396,45 pesetas, intereses y costas, se ha acordado hacer un segundo llamamiento por edicto a los ig-

norados herederos o causahabientes de doña Sixta de Blas Ortiz y de doña María Alonso Cacho, concediéndoles el término de cinco días para que comparezcan en dichos autos, personándose en forma, bajo apercibimiento si no lo verifican de pararse el perjuicio que haya lugar.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, a fin de que sirva de cédula de emplazamiento en forma a los ignorados herederos o causahabientes de doña Sixta de Blas Ortiz y doña María Alonso Cacho, expido el presente en Madrid a siete de febrero de mil novecientos cincuenta y uno.—El Secretario, Antonio Yáñez. V.º B.º; El Juez de Primera Instancia, S. Martín-Laborda.

735—A. J.

EDICTO

En virtud de providencia dictada con esta fecha por el Juzgado de Primera Instancia número dos de esta capital, en los autos de juicio especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por «La Equitativa» (Fundación Rosillo), tramitados hoy a instancia de don Manuel Jiménez Ruiz, acreedor posterior subrogado en los derechos de aquella, contra la Sociedad Civil de Crédito «La Compañía Hipotecaria» sobre reclamación de 151.019,05 pesetas, intereses, gastos y costas, se ha acordado sacar de nuevo a la venta en pública subasta, por primera vez, la siguiente finca:

Casa situada en esta capital, distrito municipal y judicial del Congreso, plaza de Santa Ana, número cuatro, correspondiente a la demarcación del Registro de la Propiedad del Mediodía. Tiene una superficie de ciento cuarenta y seis metros setenta y seis centímetros cuadrados, equivalentes a mil ochocientos noventa pies y cuarenta y dos centésimas, totalmente edificadas, a excepción de un patio central, de tres metros de lado, que está cubierto a la altura del piso principal y de otros dos laterales de dos metros cincuenta centímetros por tres metros veinticinco centímetros. Consta de sótanos con lucernarios a la vía pública, planta baja, entresuelo, principal, primero, segundo, tercero, cuarto y ático; el sótano, planta baja y entresuelo se comunican con escalera independiente, además de la principal de la casa, y están dedicados a la instalación de las oficinas de La Compañía Hipotecaria; los restantes pisos tienen una sola vivienda, destinada en: vestíbulo, despacho, comedor, gabinete, tres dormitorios, cuarto de baño, cocina y retrete de servicio; el ático consta de dos pequeñas viviendas, destinada una de ellas a habitación del portero. Linda por su fachada, orientada al Mediodía, con la plaza de Santa Ana; por la derecha entrando, con la casa número cinco de la misma plaza, propia de don Alberto Benito Díaz; por la izquierda, con la casa número tres, de don Luis García Bilbao; por el testero, con la número veintidós de la calle del Príncipe, que pertenece a doña María de la Morena.

Dicha subasta tendrá lugar en el local del indicado Juzgado de Primera Instancia número dos, sito en la calle del General Castaños, número uno, el día diez de marzo próximo, a las once horas y media de su mañana, bajo las condiciones siguientes:

Servirá de tipo para la subasta la cantidad de cuatrocientas cuarenta y siete mil pesetas, pactada en la escritura de préstamo.

No se admitirá postura alguna inferior a dicho tipo.

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto el diez por ciento del referido tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se hallan de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, explico el presente en Madrid a seis de febrero de mil novecientos cincuenta y uno.—El Secretario, Antonio Yáñez.—Visto bueno, el Juez de Primera Instancia, S. Martín-Laborda.

731-A. J.

BARCELONA

EDICTO

En virtud de lo acordado por el señor Juez de Primera Instancia del Juzgado número 14 de esta ciudad, en el expediente de suspensión de pagos de la entidad «Instalaciones Cerámicas y Aplicaciones Mecánicas, S. A.» (I. C. A. M.), domiciliada en la calle Pedro IV, número 109, bajos, por el presente se hace público el haberse dictado la resolución que, copiada en su parte bastante, dice: «Auto.—En Barcelona, a dieciocho de enero de mil novecientos cincuenta y uno.—Resultando, etc.—Considerando, etcétera.—Considerando que a tenor de lo ya acordado en proveído de 29 de diciembre último, por el que, en cumplimiento de lo que dispone la Ley reguladora de este procedimiento, se proclamó el resultado de la votación favorable a la proposición de convenio deducida por la entidad aquí suspensa, «Instalaciones Cerámicas y Aplicaciones Mecánicas, S. A.», en 31 de octubre próximo pasado, por cuanto la suma de los créditos de los acreedores hasta aquel momento adheridos en forma clara e inequívoca, sobrepasaba en 423.557,02 pesetas el quórum (dos tres cuartos del total pasivo, ya que se espera superior a tres años), referido a 22.229.930,50 pesetas del total, deducidos incluso los créditos con derecho de abstención (que suman 3.093.974,38 pesetas), cuyo exceso ha sido posteriormente incrementado con la adhesión íntegra de los acreedores aludidos en el resultado inmediato precedente, es visto que en la sustanciación del procedimiento escrito, oportunamente concedido, se ha cumplido con todo cuanto exige el artículo 19 de dicha Ley en relación con el 14 de la misma, y por tanto, siendo evidente que dentro del término prescrito por analogía en el artículo 16, no se ha hecho oposición a la referida proposición de convenio, conforme ya se previno en el proveído dicho de 29 de diciembre último, del que se hizo pública mención, de conformidad con lo establecido en el artículo 17 de la misma Ley, es procedente aprobarlo y acordar lo de su consecuencia.

S. S.ª dijo:

Se aprueba el convenio presentado por la entidad aquí interesada, «Instalaciones Cerámicas y Aplicaciones Mecánicas, Sociedad Anónima» (I. C. A. M.), según la proposición formulada en procedimiento escrito con fecha treinta y uno de octubre último, contenida íntegramente en el quinto Resultando de este auto, que se da aquí por reproducida en lo menester y a todos los efectos, y en la que se ofrece hacer el pago de los créditos, sin quita ninguna en el plazo máximo de diez años, a partir de la fecha en que gane firmeza el convenio y sin que las cantidades pendientes de

pago devenguen interés alguno, con todo cuanto se propuso para ampliación de capital, puesta en circulación de acciones, así como las reservas que más por extenso resultan de las consiguientes cláusulas en que se descompone dicha proposición, cuya reproducción en esta parte dispositiva se reitera. En consecuencia de la presente aprobación, se manda a los acreedores de la propia entidad «Instalaciones Cerámicas y Aplicaciones Mecánicas, S. A.», y demás interesados, a estar y pasar por dicho convenio.

Se declara levantado el estado de suspensión de pagos de la misma referida entidad, como también el cese de la intervención a que estaba sujeta, a partir de la firmeza del presente, al que se hará la oportuna publicación mediante edictos, un ejemplar de los que se fijará en Estrados de este Juzgado y serán insertos otros en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, en el de la provincia y en el «Diario de Barcelona», de avisos y noticias, de gran circulación en esta ciudad, y en los que será inserta la cabecera, considerando y esta parte dispositiva, y haciendo constar además que el convenio aprobado es el mismo que, contenido en el quinto resultando de este auto, ya fue publicado en los mismos periódicos oficiales y «Diario de Barcelona» con fechas, respectivamente, 9, 4 y 1 de diciembre próximo pasado, a los que deberán atenderse los acreedores en gracia a la brevedad, y que no se continúa en el edicto por economía procesal, y en virtud de la reproducción que en esta parte dispositiva se ha tenido por reiterada, a todos los efectos precedentes; ofícese asimismo a los Juzgados a quienes en su día se participó la declaración de insolvencia, para que tomen nota del presente acuerdo de aprobación del convenio, y además expidase mandamiento por duplicado al Registro Mercantil de esta provincia y al de la Propiedad del distrito del Norte de esta capital, conteniendo asimismo idéntico particular que los edictos a publicar, a los efectos de que sean canceladas las anotaciones practicadas al ser declarada la suspensión de pagos, referida especialmente dicha cancelación a lo que en el aludido Registro de la Propiedad resulte respecto a las fincas que figuran inscritas a nombre de la repetida entidad interesada, estas en la calle de Pedro IV, 109, y pasaje Trullas, sin número. Y entregándose los edictos, mandamientos y edictos, con sus citios acompañatorios, al Procurador señor Rowe para cuñar de su cumplimiento, facilitando el papel sellado para ello, y además, como lo ha solicitado oportunamente, librésele y entreguesele, una vez firme, testimonio de este propio auto.

Lo manda y firma el señor don Tomás Espuny Gómez, Magistrado, Juez de Primera Instancia del Juzgado número catorce de esta capital. Doy fe.—T. Espuny.—Ante mí, Acisclo Torrecilla. (Rubricados.)»

Y para que llegue a conocimiento de todos los acreedores de «Instalaciones Cerámicas y Aplicaciones Mecánicas, Sociedad Anónima» (I. C. A. M.), y demás interesados, haciéndose constar que el convenio aprobado es el mismo que ya fue publicado en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, «Boletín Oficial» de esta provincia y «Diario de Barcelona», con fechas 9, 4 y 1 de diciembre próximo pasado, respectivamente, a los que deberán atenderse los acreedores en gracia a la brevedad y economía procesal, en virtud de la reproducción que en la parte dispositiva de dicho auto se ha tenido por reiterada, a todos los efectos precedentes, libro el presente en Barcelo-

na a veinte de enero de mil novecientos cincuenta y uno.—El Secretario, Acisclo Torrecilla.

750—A. J.

INFIESTO

Don Félix Salgado Suárez, Juez de Primera Instancia de Infiesto y su partido.

Hago saber: Que a los efectos del artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil se instruye expediente para la declaración de fallecimiento de don José y don Julio Vega Díaz, vecinos que fueron de Priede, y que se ausentaron a América, sin que se tengan noticias de su existencia.

Infiesto, 29 de enero de 1951.—El Juez, Félix Salgado Suárez.—El Secretario (ilegible).

263-A. J.

1.ª 12-2-951

EDICTOS

JUZGADOS CIVILES

1.185

En virtud de providencia dictada en el día de hoy por el señor Juez de Primera Instancia número trece de esta capital en sumario por hurto bajo el número 33 de 1949, se cita a Rosa Bugallo Velga, de la que se ignora sus demás circunstancias personales, pero que estuvo prestando sus servicios como sirvienta en el domicilio de María del Carmen Val Clemente, calle de Granada, número 31, para que comparezca ante la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños número 1, dentro del término de cinco días, con objeto de recibirle declaración como inculpada en dicho sumario por sustracción de varias ropas y efectos.

Madrid, 19 de octubre de 1950.—El Secretario (ilegible).—V. B.: El Juez de Instrucción (ilegible).—11.034.

1.186

Don Andrés Martínez Sanz, Juez de Instrucción de esta ciudad de Tarazona y su partido.

Hago saber: Que por el presente se llama a los procesados Jesús Ortiz Serrano y Angel Ortiz Serrano, de veintisiete y diecisiete años, respectivamente, ambos solteros, jornaleros, naturales y vecinos de Calatayud, donde tienen su domicilio en la calle Coton, número 10, para que en el término de diez días comparezcan ante este Juzgado para constituirse en prisión provisional que les fué decretada por auto dictado el día 24 del presente mes de octubre en el sumario seguido en su contra con el número 36 de 1950, sobre robo.

Todo como comprendidos en el número segundo del artículo 835 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, pues en la noche del 26 al 27 de los corrientes se evadieron del depósito municipal en que se hallaban en la referida situación de prisión provisional. Visten trajes claros, camisas claras listadas; son de baja estatura, y el primero es moreno con bigote.

Al mismo tiempo ruego y encargo a todas las Autoridades y ordeno a los Agentes de la Policía Judicial procedan a la busca y captura de los referidos procesados, poniéndolos de ser habidos a mi disposición en el depósito municipal de esta ciudad.

Dado en Tarazona a veintisiete de octubre de mil novecientos cincuenta.—El Juez de Instrucción, Andrés Martínez.—El Secretario, A. Cidoncha.—11.067.

1.187

Don Luis Pérez del Castillo, Juez de Instrucción de Durango y su partido.

Por medio del presente edicto hago saber: Que en primera causa criminal que instruyo con el número 80 de 1949 sobre hallazgo de un rollo de papel tasado por peritos en la suma de quinientas veinticinco pesetas, en la finca propiedad del vecino de Lemona, hoy procesado en dicha causa, Pedro Echevarría Apáiz, próxima a la vía de los ferrocarriles de esta provincia, en el mes de febrero de dicho año, tengo acordado apercibirle de comparecencia con el objeto de ofrecerle las acciones del procedimiento, en conformidad al artículo 109 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal al perjudicado del mismo, que en la

actualidad se ignora quién pueda ser para hacerle entrega de indicado rollo de papel, previa justificación de su personalidad.

Dado en Durango a treinta de octubre de 1950.—El Juez de Instrucción, Luis Pérez del Castillo.—El Secretario (ilegible).—11.127.

1.188

En virtud de lo acordado por el señor Juez de Instrucción del Juzgado número uno de esta capital, se cita a los denunciados Juan Cañadas López y su esposa, Encarnación Vázquez Benavides, para que en el término de diez días comparezcan en este Juzgado, a fin de prestar declaración en el sumario número 38 de 1950, sobre injurias a la autoridad.

Almería, 31 de octubre de 1950.—El Secretario (ilegible).—11.177.

1.189

En ejecutoria 105 de causa 369 de 1946, por hurto, contra Dolores Pérez González y Aurora Carrillo López, de sentencia de la misma, dictada por la Sección primera de esta Audiencia de Cádiz el día 25 de septiembre último, se ha acordado en el día de la fecha que se haga saber al perjudicado don Antonio Rubio Santos, actualmente en ignorado paradero, que las mismas fueron condenadas solidaria y subsidiariamente a pagarle mil setecientas pesetas como indemnización.

Cádiz a treinta y uno de octubre de mil novecientos cincuenta.—El Secretario, Carlos Roda.—11.190.

1.190

En providencia dictada en el día de hoy por el señor Juez de Instrucción número trece de los de esta capital, en sumario que instruye por el delito de hurto bajo el número 169 de 1949, se cita a Damián del Río, cuyas demás circunstancias se desconocen, así como su domicilio, para que comparezca ante la Sala Audiencia sita en la calle del General Castaños, 1, dentro del término de cinco días, con objeto de recibirle declaración como inculcado en dicho sumario seguido por el delito de hurto a Rodrigo Gómez Martí.

Madrid, 30 de octubre de 1950.—El Secretario (ilegible).—V. B.: El Juez de Instrucción (ilegible).—11.232.

1.191

En providencia dictada en el día de hoy por el señor Juez de Instrucción número trece de los de esta capital, en sumario número 165 de 1949, por el delito de hurto, se cita a Kenneth Edward Tuxhorn, de veinte años, soltero, estudiante, hija de Oscar y de Alma, natural de Indianápolis Indiana (Estados Unidos) y que tuvo su domicilio en el Paseo del Prado, número diecisiete (pensión), para que comparezca en la Sala Audiencia sita en General Castaños, número uno, dentro del término de cinco días, con objeto de recibirle declaración como perjudicada por la sustracción de una cartera con metálico en las oficinas de Correos.

Madrid, 30 de octubre de 1950.—El Secretario, Eusebio Alvarez.—V. B.: El Juez de Instrucción (ilegible).—11.233.

1.192

En virtud de providencia dictada en el día de hoy por el señor Juez de Primera Instancia e Instrucción número trece de esta capital en sumario por estafa, bajo el número 121 de 1949, se cita a Cecilio Zapatero de Castro y Alvaro Martínez Alcubilla, ignorándose el domicilio de este último, y el primero habitaba en la calle de Bravo Murillo, número cincuenta y cuatro, ignorándose asimismo la filiación de ambos, pero parece ser que son cuñados, para que comparezcan ante la Sala Audiencia, sita en la calle del General Castaños, número 1, dentro del término de cinco días, con objeto de recibirles declaración como inculcados en el sumario seguido por el delito de estafa, a virtud de denuncia de Luis Carretero López.

Madrid, 24 de octubre de 1950.—El Secretario, Eusebio Alvarez.—V. B.: El Juez de Instrucción (ilegible).—11.234.

1.193

En virtud de providencia dictada en el día de hoy por el señor Juez de Primera Instancia e Instrucción número trece de esta capital, en sumario por hurto, bajo el número 63 de 1949, se cita a José Antonio Requena, que estuvo domiciliado en la calle del Reloj, número 8, en Madrid, y del cual se ignoran los demás datos de su filiación, para que comparezca ante la

Sala Audiencia, sita en la calle del General Castaños, número 1, dentro del término de cinco días, con objeto de recibirle declaración en el sumario mencionado, por hurto a José Laurencio de Brito.

Madrid, 14 de octubre de 1950.—El Secretario, Eusebio Alvarez.—V. B.: El Juez de Instrucción (ilegible).—11.235.

1.194

GONZALEZ SANSERONI, Julio: natural de Madrid (Chamartín de la Rosa), hijo de José y de María de diecisiete años, soltero domiciliado últimamente en la calle del General Pintos, 3, bajo; comparezca en término de cinco días ante el Juzgado de Instrucción número trece de Madrid para recibirle declaración en el sumario seguido por hurto con el número 250 de 1949, instruida por el mencionado Juzgado.

Madrid, 29 de noviembre de 1950.—El Secretario, Eusebio Alvarez.—V. B.: El Juez de Instrucción (ilegible).—12.138.

1.195

NADAL ARTIGAS, José, y el propietario de «Transportes Artigas», domiciliados últimamente en Barcelona, calle Casanovas, número 122; comparezcan dentro del término de quinto día ante este Juzgado de Instrucción de Mataró, sito en la Rambla del Generalísimo Franco, 32, a fin de prestar declaración en el sumario número 34 de 1950, sobre daños.

Dado en Mataró a veintinueve de noviembre de mil novecientos cincuenta.—El Juez de Instrucción, Rafael G de Membrillera.—El Secretario, Miguel Serrano.—12.146.

1.196

Don Fernando Menéndez Vives, Juez de Instrucción de Sigüenza, y por prórroga de jurisdicción, de este de Molina de Aragón y su partido.

Por el presente, y en virtud de lo acordado en proveído de esta fecha en el sumario que instruyo con el número 50 de este año contra el Régimen Legal de Abastecimientos (Acaparamiento), contra los inculcados Rafael López Plaza, Juan Lasierra Rodes, Antonio Ramírez Guirao y Santiago Pérez Román, se cita, llama y emplaza a los inculcados Antonio Ramírez Guirao, cuyo último domicilio lo tuvo en Huércal-Overa, tratante de ganado, ignorándose su actual paradero, y a Rafael López Plaza, de igual vecindad, con domicilio últimamente en la calle Alfarería, chofer, ignorándose también su actual paradero, para que en el término de diez días comparezcan ante este Juzgado, a fin de recibirles declaración en dicho sumario sobre los hechos que se les imputa.

Dado en Molina de Aragón a 28 de noviembre de 1950.—El Juez de Instrucción, Fernando Menéndez.—El Secretario, Ramiro López.—12.147.

1.197

Don Fernando Menéndez Vives, Juez de Instrucción de Sigüenza, y por prórroga de jurisdicción, de este de Molina de Aragón y su partido.

Por el presente, y en virtud de lo acordado en proveído de esta fecha en el sumario que instruyo con el número 39 de este año por el delito contra el Régimen Legal de Abastecimientos (Acaparamiento), contra otros y Manuel Vidal Ferrer, con domicilio últimamente en Denta, 64 piso tercero, segunda, cuyo actual paradero se ignora se cita llama y emplaza a dicho procesado, para que en el término de diez días comparezca ante este Juzgado de Instrucción, con el fin de notificarle el auto de procesamiento dictado en el mismo y recibirle declaración indagatoria.

Dado en Molina de Aragón a 28 de noviembre de 1950.—El Juez de Instrucción, Fernando Menéndez.—El Secretario, Ramiro López.—12.148.

1.198

Por el presente, que se expide en virtud de providencia dictada con esta fecha, se ha acordado citar a don Fernando Demare, de veintinueve años, soltero, joyero, hijo de José y Jacoba, natural de Bélgica y con residencia habitual en la misma, calle Siacre Nainuro, número 27, para que dentro del término de diez días comparezca ante este Juzgado de Instrucción número catorce, sito en la calle de General Castaños, 1, con objeto de prestar declaración como perjudicado en el sumario 312 de 1950, por hurto, y al propio tiempo se le ofrece el procedimiento según determina el artículo

diecinueve de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

Madrid, 4 de diciembre de 1950.—El Secretario, Manuel Comellas.—V. B.: El Juez de Instrucción (ilegible).—12.282.

1.199

Don Luis Giménez Esquivel y Armijo, Magistrado Juez de Instrucción número 3 de la ciudad de San Sebastián y su partido.

Hago saber: Que bajo el número 169 de 1949 instruyo sumario por apropiación indebida de un broche-clip que fue hallado en las inmediaciones de la antigua cárcel de Ondarreta, sobre el 8 al 10 de septiembre, cuyo anuncio apareció en el diario local «La Voz de España», en la página sexta, columna cuarta, primer anuncio, que decía: «Extravío de mariposa de oro y brillantes desde el Tennis al «Bar Vasco». Gratificarán su entrega en la dirección del hotel «Biarritz», y en cuyo proceso he dispuesto por resolución de esta fecha publicar el presente edicto en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y en el de la provincia de Guipúzcoa, por medio del cual llamo a la persona que pudiera resultar dueña de la joya encontrada para que en el plazo de diez días acuda ante este Juzgado de mi cargo sito en el Palacio de Justicia de esta ciudad, calle de San Martín, al objeto de recibirle declaración, ofrecerle el procedimiento a tener de lo dispuesto en el artículo 109 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, acreditar la preexistencia de la alhaja y la reciba en calidad de depósito.

Dado en San Sebastián a primero de diciembre de mil novecientos cincuenta.—El Juez de Instrucción, Luis Giménez.—El Secretario (ilegible).—12.154.

1.200

Por el presente, que expido en virtud de providencia dictada con esta fecha, se cita a doña Alice de Oliveira, de cuarenta y un años, soltera, hija de José y de María, natural de Oporto (Portugal), y con domicilio últimamente en esta capital, hotel «Lacozáns», sito en la Avenida de José Antonio, 31, para que comparezca ante este Juzgado de Instrucción número 14, dentro del plazo o término de diez días, a prestar declaración en el sumario 349 del año en curso, por hurto de una cartera de piel que contenía ochocientos escudos portugueses y mil quinientas pesetas, a virtud de denuncia de la referida doña Alice, y al propio tiempo se le hace el ofrecimiento de acciones que determina el artículo 169 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

Madrid, 2 de diciembre de 1950.—El Secretario, Manuel Comellas.—V. B.: El Juez de Instrucción (ilegible).—12.199.

1.201

En virtud de lo acordado, por el señor Juez de Instrucción del Juzgado número uno de esta capital, se cita al denunciado Eduardo Alcaraz López, cuyo paradero se ignora, para que en el término de cinco días comparezca en este Juzgado a fin de prestar declaración en el sumario 199 de 1949, sobre estafa.

Almería, 1 de diciembre de 1950.—El Secretario (ilegible).—12.211.

1.202

Don José López Ruiz, Juez de Instrucción de la ciudad de Baza (Granada) y su partido.

Por el presente, y en cumplimiento de lo acordado en el sumario que con el número 139 de 1950 se sigue en este Juzgado por hurto de una cartera conteniendo 1.625 pesetas, se ofrece el procedimiento de acciones en dicho sumario, a tener de los artículos 109 y 110 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, al perjudicado Juan Pedro Pedrosa Rodríguez, de cincuenta y cinco años, casado, vecino de Castillejar, que ha marchado a la República Argentina.

Dado en Baza a seis de diciembre de mil novecientos cincuenta.—El Juan de Instrucción, José López.—El Secretario, Julio Marín.—12.231.

1.203

El señor Juez de Instrucción de Peñaranda de Bracamonte en providencia de esta fecha dictada en la causa número 43 de 1950 por hurto ha acordado citar a medio del presente, por ignorarse su actual paradero, de inmediata comparecencia ante este Juzgado y su Sala de Audiencias, para recibirle declaración, al testigo Norberto Rodríguez, cuyas demás circunstancias personales se ignoran.

Peñaranda de Bracamonte a veintinueve de noviembre de mil novecientos cincuenta.—El Secretario (ilegible).—12.150.